

-Regulariza inicio de relación laboral de Funcionaria que indica

LOTA,

DECRETO N° 4042 .-(C)

Vistos:

Decreto N°120 del 15 de marzo del 2004, que aprueba contrato indefinido de doña GEORGINA PATRICIA REYES ULLOA; Ley N°19880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Dictamen N°13794 del 2012 y 37418 del 2013 de la Contraloría General de la Republica referente a reconstrucción de Documentos dañados o extraviados ; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Considerandos:

Que el contrato de trabajo de doña GEORGINA PATRICIA REYES ULLOA está plenamente vigente a contar del 15 de marzo del 2004, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, para prestar servicios en el Establecimiento Educacional Escuela Artística Isaías Guevara Soto G-692 de Lota, y posteriormente el 01 de febrero del 2012 fue trasladada al Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota.

Que a raíz de continuos traslados de la Administración del Departamento de Educación Municipal y posterior Terremoto y Maremoto del 27 de febrero del 2010, no se encontraron antecedentes que avalen la fecha de ingreso de la funcionaria antes mencionada.

DECRETO:

REGULARICESE funciones y fecha de ingreso de la

funcionaria que se indica:

NOMBRE	: GEORGINA PATRICIA REYES ULLOA.
ESTABLECIMIENTO	: Colegio Ángel de Peredo E-703.
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCIÓN	: Auxiliar de Aseo y Servicios Menores
JORNADA	: 44hrs. Cronológicas Semanales.
FECHA DE INGRESO	: 15 de marzo 2004
CALIDAD	: Indefinido.
ID	: 979

Regulariza inicio de relación laboral de Funcionaria que indica

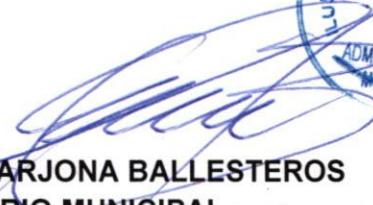
LOTA,

DECRETO N° 4042 .-(C)

Lo más arriba indicado aclara y ratifica relación laboral con la funcionaria y no modifica su contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. -




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
***SECRETARIO MUNICIPAL**



SELF A NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC/JMAB/BSOG/ANGR/lvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.